

Cambio de Consulado para Recepción de Visa

Requisitos Generales

1. Formulario F-007 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 26.95 nuevos soles).
3. Solicitud indicando expresamente el motivo del cambio y señalando el nuevo consulado.
4. Copia simple del documento de identidad vigente del solicitante (beneficiario de la visa o su representante).

Nota:

- > Presentar La Carta Poder con firma legalizada por Notario Público.
- > Sólo se concederá por una sola vez, dentro de los tres meses siguientes de comunicada la aprobación de visa de Relaciones Exteriores.